

Dn Fran. Mansa Dieguez: Dixo que abandonaste
 do ala funcion del recibimiento de la Sta Bula
 en el dia 16 del corriente en que asiste esta Ciudad y de
 be asistir va Alferes Mayor que lo es el Sr. Diego
 la sonda vilba y por no aber este concurrido ad-
 portis el q. dize que uno de los N. Jurados volizito
 y con efecto se dio la Bandera N. e yzo el Pleito
 o menaje de Caballero Fijo Dalgo opuesto a lo
 mandado por nuestro Catolica Monarca / 9. Dixo
 3. en su ultima N. Cedula sobre que el Alferes Ma-
 yor enarbole la Bandera, cuya Cedula N. es confir-
 matoria de toda la antezedente, echa por los Mo-
 narca desde que se yzo la Gracia ala Ciudad
 que nombrase el Alferes Mayor, y un Teniente
 pero q. este fuese con la cualidad de L. Dolguia, y
 curtanziar del Propietario, porque la Noblez no q-
 rria sujetarse aun Plebeio que se base dha N. Ban-
 dera, y vando dichos N. Jurados como tales de
 estado llano, pues no lo impide el q. aunque lo no
 entren a ejercer dthos empleos, ni tienen prueba de
 estatuto como los Despidores, lo q. tiene zertifi-
 cado y zertificara en caso necesario D. Gonzalez
 Chamorro uno de los C. de Ayuntamiento, y a
 demas de esto tiene noticia el q. dize que lo anti-
 gado entre dthos N. Jurados, y que tienen de
 zision superior aunque se declaro no verla de
 impedimento para entrar en dthos empleos el
 ser del estado llano como se esta beneficiando en
 el dia, aunque ^{y rija} guarden contento ciudadano en su
 archivo reverbado, dicha de zision de que la Ciudad
 no tiene noticia ni alguno de sus Capitulares